



500 - 07

Caldas Antioquia, 12/06/2025



20250612115144134575

Comunicaciones Oficiales despachadas  
Junio 12, 2025 11:51

Radicado 20252004575



Señor

**Anónimo**

Carrera 40 No. 124 sur 64 – El Pinar

Caldas, Antioquia

Asunto: Respuesta a los PQRS No. 202506010189

Señor Anónimo, reciba un cordial saludo:

En atención a la solicitud registrada bajo el número de radicado 202506010189, donde menciona lo siguiente: "O todos en la cama o todos en el suelo, hace días colocamos varias denuncias de revisión de construcción sin licencia y aún siguen construyendo, se ve subir carros con material a la obra casa por los pares al final las últimas, y no hicieron nada, después que otro empiece construí. No sellen que se hará caso omiso, o cuanto les pagaron?"

De acuerdo con su solicitud y en cumplimiento de los términos establecidos por la ley, me permito informarle que la visita técnica requerida fue realizada el día 05 de junio del presente año, con el objetivo de verificar el incumplimiento de la medida tomada inicialmente y los notorios avances en la obra

Durante el recorrido se identificaron nuevamente las dos acciones que constituyen infracciones urbanísticas referenciadas inicialmente, pero con avances notorios en su desarrollo, razón por la que se reitera la orden de suspensión de la obra y se indican las implicaciones legales que llevan el desconocer una orden de policía

**SIN EMBARGO**, se le recuerda al peticionario que acorde con los principios procesales las peticiones deben ser respetuosas y cumplir con el respeto al buen nombre de los servidores públicos que cumplen las funciones de policía del municipio de Caldas, en este sentido este servidor observa que su petición fuera de

ser irrespetuosa viene acompañado de la imputación de una presunta comisión de un delito contemplado en el Código Penal de la siguiente manera

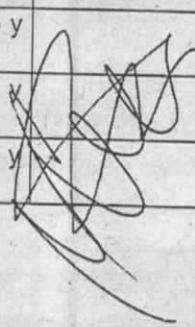
Artículo 221. Calumnia El que impute falsamente a otro una conducta típica, incurrirá en prisión de dieciséis (16) a setenta y dos (72) meses y multa de trece punto treinta y tres (13.33) a mil quinientos (1.500) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Dado que mi función es publica, cuando usted dice que me han pagado para omitir el cumplimiento de mis funciones me hace una imputación típica del delito de cohecho propio, dado que yo soy un servidor público, es por esto que este inspector de policía ha formulado denuncia ante la fiscalía general de la nación mediante el siguiente incidente 2025060501229 y asociado a la petición por radicada con numero interno 202506010189 para que realice las investigaciones a que haya lugar

Atentamente

**Felipe González Ávila**

Inspector de Policía en Control Urbanístico y Ambiental  
Secretaría de Seguridad y Convivencia

	Nombres Completos	Cargo	Firma	Fecha
Proyectó:	Felipe González Ávila	Inspector de Control Urbanístico y Ambiental		12/06/2025
Revisó:	Felipe González Ávila	Inspector de Control Urbanístico y Ambiental		12/06/2025
Aprobó:	Felipe González Ávila	Inspector de Control Urbanístico y Ambiental		12/06/2025